

**Plan de Trabajo para la Comisión Edilicia de Administración Pública
Del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Para el periodo 2015 -2018.**

Además de lo preceptuado en el artículo 35 Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1.- Recopilación y sistematización de los ordenamientos municipales relacionados con la creación, organización y funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y de las entidades u organismos paramunicipales.
- 2.- Actualización de la tabla de reforma, adiciones y modificaciones de los ordenamientos municipales relacionados con la creación, organización y funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y de las entidades u organismos paramunicipales y su difusión correspondiente.
- 3.- Reuniones de trabajo con los titulares de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y de las entidades u organismos paramunicipales del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con el fin de recabar sus experiencias, aportaciones y sugerencias para la actualización y eficiencia de los ordenamientos municipales en la materia de la Comisión Edilicia.
- 4.- Reuniones de trabajo con expertos, universidades, OSC con el fin de recabar sus experiencias, aportaciones y sugerencias para la actualización y eficiencia de los ordenamientos municipales relacionados con la creación, organización y funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y de las entidades u organismos paramunicipales.
- 5.- Foro con expertos, universidades OSC y ciudadanía en general a nivel municipal y metropolitano con el fin de recabar sus experiencias, aportaciones y sugerencias para la actualización y eficiencia de los ordenamientos relacionados con la creación, organización y funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y de las entidades u organismos paramunicipales.

6.- En razón de lo recabado en los puntos anteriores dictaminar los ordenamientos municipales vinculándolos con el Plan Municipal de Desarrollo y relacionados con la creación, organización y funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y de las entidades u organismos paramunicipales que sean necesarios a fin de lograr su actualización, modificación, y en su caso armonización con las normas internacionales, federales y estatales y en su caso homologación con la reglamentación vigente en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara.

7.- Reuniones de trabajo los titulares de coordinaciones generales de gabinete con el fin de conocer su planes y programas de trabajo a fin de establecer mecanismos para poder conocer y poder emitir opiniones acerca del desempeño y operación de las mismas.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 27 de enero del año 2016.



REG. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública.



**REG. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.**

*Vocal de la Comisión Edilicia de
Administración Pública.*



REG. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

*Vocal de la Comisión Edilicia de
Administración Pública.*



REG. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.



REG. JOSÉ SANTANA RUELAS.

*Vocal de la Comisión Edilicia de
Administración Pública.*

*Vocal de la Comisión Edilicia de
Administración Pública.*
